



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1009 DE 10 JUN 2014

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 6 de mayo de 2014, el oficio con radicado externo **EXTMI14-0019967**, por medio del cual la señora **MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA PRADA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.386.042 de Bogotá, en calidad de Estudiante de Post Doctorado del Departamento de Biología Organísmica y Evolutiva de la **UNIVERSIDAD DE HARVARD**, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: **“ESTUDIO DE LAS RELACIONES FILOGENÉTICAS DE LAS LAGARTIJAS ANOLIS (SAURIA: DACTYLOIDAE): PUNTO CHARALÁ”**, localizado en jurisdicción del municipio de Charalá, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

Tabla 1. Coordenadas del proyecto: “Estudio de las Relaciones Filogenéticas de las Lagartijas Anolis (Sauria: Dactyloidae)”, ubicado en el municipio de Charalá, departamento de Santander

DEPTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ID	Longitud	Latitud
SANTANDER	CHARALÁ	VIROLIN	29	-73,20416667	6,102222222

Fuente: Suministrada por el solicitante; Radicado externo **EXTMI14-0019967** de 6 de mayo de 2014.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: **i)** Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con descripción general, ubicación y coordenadas del proyecto: **“ESTUDIO DE LAS RELACIONES FILOGENÉTICAS DE LAS LAGARTIJAS ANOLIS (SAURIA: DACTYLOIDAE): PUNTO CHARALÁ”**, localizado en jurisdicción del municipio de Charalá, departamento de Santander. **ii)** CD –medio magnético- con archivos digitales correspondientes a cartografía y coordenadas planas del proyecto en mención.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ESTUDIO DE LAS RELACIONES FILOGENÉTICAS DE LAS LAGARTIJAS ANOLIS (SAURIA: DACTYLOIDAE): PUNTO CHARALÁ”**, localizado en jurisdicción del municipio de Charalá, departamento de Santander. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: **i)** Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2014), **ii)** Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2014), **iii)** Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2014), **iv)** Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras,

lg

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2014), v) Solicitudes de titulación colectiva para Comunidades Indígenas (Incoder 2014), vi) Solicitudes de titulación colectiva para Comunidades Negras (Incoder 2014), vii) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de origen Colonial (Incoder-Igac 2014), viii) Base de Datos (espacial y no espacial) de Predios priorizados por la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (Incoder 2014), ix) Base de datos (espacial y no espacial) de Predios del Fondo Nacional Agrario en proceso de adjudicación o adjudicados a grupos étnicos (Incoder 2014), x) Base de Datos (espacial y no espacial) de Reservas Indígenas (Incoder 2014), y xi) Base de datos de Consulta Previa (MinInterior 2014).

Que en el informe técnico 029 de 15 de mayo de 2014 se estableció lo siguiente:

“Se analizó la información suministrada en la solicitud con radicado EXTM14-0019967 del 06/05/2014, en la cual la señora María del Rosario Castañeda Prada, en calidad de solicitante, aportó información para el proyecto: “Estudio de las Relaciones Filogenéticas de las Lagartijas Anolis (Sauria: Dactyloidae)”, ubicado en el municipio de Charalá, departamento de Santander, así:

Tabla 1. Coordenadas del proyecto: “Estudio de las Relaciones Filogenéticas de las Lagartijas Anolis (Sauria: Dactyloidae)”, ubicado en el municipio de Charalá, departamento de Santander

DEPTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ID	Longitud	Latitud
SANTANDER	CHARALÁ	VIROLIN	29	-73,20416667	6,102222222

La información correspondiente al proyecto: “Estudio de las Relaciones Filogenéticas de las Lagartijas Anolis (Sauria: Dactyloidae)”, ubicado en el municipio de Charalá, departamento de Santander, fue adecuada y suficiente, por lo tanto no hubo necesidad de solicitar información adicional.

Se procedió a realizar el análisis geográfico correspondiente”.

Que con base en la información aportada, se elaboró informe técnico 029 el día 15 de mayo de 2014 en el cual se determinó que:

“Utilizando las bases de datos, La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, evaluó la presencia o no de comunidades étnicas en el punto del proyecto: “Estudio de las Relaciones Filogenéticas de las Lagartijas Anolis (Sauria: Dactyloidae)”, ubicado en el municipio de Charalá, departamento de Santander.

Se digitalizó y editó un (1) punto de coordenadas geográfica, el cual representa la localización del proyecto de la referencia.

*Después de realizar el respectivo análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial se concluyó que en el punto del proyecto: “Estudio de las Relaciones Filogenéticas de las Lagartijas Anolis (Sauria: Dactyloidae)”, ubicado en el municipio de Charalá, departamento de Santander, **no se registra comunidades étnicas”.***

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra** la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: “ESTUDIO DE LAS RELACIONES FILOGENÉTICAS DE LAS LAGARTIJAS ANOLIS (SAURIA: DACTYLOIDAE): PUNTO CHARALÁ”, localizado en jurisdicción del municipio de Charalá, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

Tabla 1. Coordenadas del proyecto: "Estudio de las Relaciones Filogenéticas de las Lagartijas Anolis (Sauria: Dactyloidae)", ubicado en el municipio de Charalá, departamento de Santander

DEPTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ID	Longitud	Latitud
SANTANDER	CHARALÁ	VIROLIN	29	-73,20416667	6,102222222

Fuente: Suministrada por el solicitante; Radicado externo EXTMI14-0019967 de 6 de mayo de 2014.

SEGUNDO. Que **no se registra** la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ESTUDIO DE LAS RELACIONES FILOGENÉTICAS DE LAS LAGARTIJAS ANOLIS (SAURIA: DACTYLOIDAE): PUNTO CHARALÁ", localizado en jurisdicción del municipio de Charalá, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

Tabla 1. Coordenadas del proyecto: "Estudio de las Relaciones Filogenéticas de las Lagartijas Anolis (Sauria: Dactyloidae)", ubicado en el municipio de Charalá, departamento de Santander

DEPTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ID	Longitud	Latitud
SANTANDER	CHARALÁ	VIROLIN	29	-73,20416667	6,102222222

Fuente: Suministrada por el solicitante; Radicado externo EXTMI14-0019967 de 6 de mayo de 2014.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI14-0019967** de 6 de mayo de 2014, para el proyecto: "ESTUDIO DE LAS RELACIONES FILOGENÉTICAS DE LAS LAGARTIJAS ANOLIS (SAURIA: DACTYLOIDAE): PUNTO CHARALÁ", localizado en jurisdicción del municipio de Charalá, departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

Tabla 1. Coordenadas del proyecto: "Estudio de las Relaciones Filogenéticas de las Lagartijas Anolis (Sauria: Dactyloidae)", ubicado en el municipio de Charalá, departamento de Santander

DEPTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ID	Longitud	Latitud
SANTANDER	CHARALÁ	VIROLIN	29	-73,20416667	6,102222222

Fuente: Suministrada por el solicitante; Radicado externo EXTMI14-0019967 de 6 de mayo de 2014.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Zamir Leonardo Molina Roa. Abogado D.C.P.
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones D.C.P.
Aprobó: Dr. Álvaro Echeverry Londoño. Director D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06